Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo:	G06381891 - SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO
Dirección:	Avenida de Europa, nº 5, entreplanta C
	Badajoz 06004 (Provincia: Badajoz - País: España)
Teléfono de contacto:	605265589
Correo electrónico:	badajoz1@sindicatopide.org
Alerta Email:	Si
Alerta Sms:	Si

Número de registro:	REGAGE25e00098842404
Número de registro provisional:	N/A
Fecha y hora de presentación:	10/11/2025 13:10:39
Fecha y hora de registro:	10/11/2025 13:10:44
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario:	A11026374 - Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Organismo raíz:	A11002926 - Junta de Extremadura
Nivel de administración:	Administración Autonómica

Asunto: Registro_Consejera_Educación_EXÁMENES_MÉDICOS_10_nov_2025

Expone: Que la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece en su artículo 22.1 que se garantizará a todos los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Que estamos recibiendo consultas y quejas por parte de los Equipos Directivos de que no están recibiendo ninguna información acerca de la prestación y organización del servicio de reconocimientos médicos para sus docentes del Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos de la Consejería de Educación, tanto en el presente curso escolar como en cursos anteriores.

Que igualmente, decenas de docentes nos han manifestado su interés y preocupación al no recibir información ni citación desde los centros donde están destinados para realizar los exámenes de salud.

Que se tiene conocimiento de la escasez de dotación humana y material del Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos para un colectivo laboral en torno a 18.000 trabajadores, para atender debidamente todas las funciones encomendadas, entre la que se encuentra la provisión del servicio de vigilancia de la salud que ahora ponemos de manifiesto.

Solicita: Que la Consejería de Educación planifique y ejecute el servicio de reconocimientos médicos a todos los docentes para cumplir la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Que se dote al Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos de los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes para atender correctamente todas las contingencias de la plantilla docente, ya que con la actual dotación hay una desatención de los servicios prestados y una sobrecarga importante de trabajo en los profesionales dedicados en exclusiva a ello, siendo un incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (https://sede.administracion.gob.es/). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Documentos anexados:

Nombre: Registro_Consejera_EXAMENES_MÉDICOS_10_nov_2025_.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 8830ee3622045897e25080bf41049774d9f7ecf4796b2ba7995e56d4d55d3c24397a3756076b001f06c893937d9fc5f20d0b8b69e788d70eea40a4e6586a67a7

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (https://sede.administracion.gob.es/). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.